



4

MAT.: Actualiza conformación Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la Región de Los Ríos.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 303/2019

VALDIVIA,

02 MAYO 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el D.F.L. N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en Decreto Supremo N°421 del 11 de marzo de 2018 que nombra al Intendente Regional de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1° Que es necesario actualizar la conformación del Comité Regional de operaciones de Emergencia en la Región y determinar los lugares en donde sesionará.

2° Que, para tal efecto, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

PRIMERO: ACTUALÍCESE conformación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la Región de Los Ríos, el cual será presidido por el Sr. Intendente Regional.

SEGUNDO: DESÍGNESE como integrantes de este Comité a quienes a continuación se indica, sin perjuicio de la facultad del Intendente Regional para incorporar a cualquiera otra persona o autoridad cuya colaboración, a su juicio, pueda ser importante para los fines del mismo:

1. Intendente Regional.
2. Director Regional ONEMI.
3. Comandante en Jefe III División de Montaña del Ejército de Chile.
4. Jefe XIV Zona Los Ríos General de Carabineros de Chile.
5. Jefe XIV Policial, prefecto de Investigaciones de Chile.
6. Gobernador Marítimo
7. Secretario(a) Regional Ministerial de Salud.
8. Secretario(a) Regional Ministerial de Obras Públicas.
9. Secretario(a) Regional Ministerial de Transportes.
10. Secretario(a) Regional Ministerial de Gobierno.
11. Secretario(a) Regional Ministerial de Energía.
12. Secretario(a) Regional Ministerial de Educación.
13. Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social.
14. Comandante Regional de Bomberos.

TERCERO: El Comité se reunirá en las oficinas públicas que a continuación se señalan, en el siguiente orden de prioridad:

- 1) Oficina Regional de Emergencia, ubicada en calle Arturo Prat N°721, Valdivia.
- 2) Batallón Divisorio de Telecomunicaciones N°4 "Membrillar", ubicado en calle Santiago Bueras N°1679, Valdivia.
- 3) Gobernación Provincial de Valdivia, ubicada en Picarte N°1.448, Valdivia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA INTENDENCIA REGIONAL PARA EFECTOS DE LA LEY N°20.285, Y LUEGO ARCHÍVESE.



DANIELA KRAUSS BINDER
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS



CÉSAR ASINJO JEREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

CA/DRE/mcu.
Distribución:

1. Dirección Regional de Emergencias.
2. Integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la Región de Los Ríos
3. Depto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
4. Oficina de Partes.



REF.: Constituye Comité Regional de Operaciones de
Emergencia de la Región de Los Ríos.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **146**

Valdivia, **17 FEB. 2011**

VISTOS:

1°.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el Decreto Supremo N° 255 del 11 de Marzo de 2010 que nombra al Intendente Regional de Los Ríos.

2°.- Lo solicitado por el Director Nacional de la ONEMI, mediante Ord. N° 58 de fecha 31 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario conformar el Comité Regional de Operaciones de Emergencia en la Región y determinar los lugares en donde sesionará.
2. Que, para tal efecto, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

PRIMERO: CONSTITÚYESE el Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la Región de Los Ríos, el cual será presidido por el Sr. Intendente Regional, don Juan Andrés Varas Braun.

SEGUNDO: DESIGNASE como integrantes de este Comité a quienes a continuación se indica, sin perjuicio de la facultad del Intendente Regional para incorporar a cualquiera otra persona o autoridad cuya colaboración, a su juicio, pueda ser importante para los fines del mismo:

1. Sr. Juan Andrés Varas Braun, Intendente Región de Los Ríos;
2. Sr. Jaime Antonio Valdenegro Cortés, Director Regional de ONEMI;
3. Sr. Francisco Miranda Murray, Coordinador de Emergencias y Desastres;
4. Sr. Richard Ríos Ríos, Secretario Regional Ministerial de Salud;

5. Sra. Heidi Machmar Hernández, Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas;
6. Sr. Iñaki Larraza Alberdi, Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones;
7. Sr. Claudio Mansilla Alt, Secretario Regional Ministerial de Gobierno;
8. Sr. Luis Illanes Monsalve, Director Regional de la SEC;
9. Sr. Jaime Ancalaf Soto, Presidente Regional de Comandantes de Bomberos;
10. Sr. Carlos Alberto Badal Moreno, Subprefecto de los Servicios, Prefectura de Carabineros de Valdivia N° 23.

CUARTO: El Comité se reunirá en las oficinas públicas que a continuación se señalan, en el siguiente orden de prioridad:

- 1°.- Oficina Regional de Emergencia, ubicada en calle Arturo Prat N° 721, Valdivia.
- 2°.- Intendencia Regional de Los Ríos, ubicada en calle O´Higgins N° 543, Valdivia.
- 3°.- Gobernación Provincial de Valdivia, Picarte N° 1.448, Valdivia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA INTENDENCIA REGIONAL PARA EFECTOS DE LA LEY N° 20.285, Y LUEGO, ARCHÍVESE.






LUCÍA GAETE URIBE
 ABOGADA
 SECRETARIA ABOGADA
 INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
 INTENDENTE
 REGIONAL DE LOS RÍOS

JAVB/LGU

Distribución:

- Dirección Regional de Emergencias.
- Integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la Región de Los Ríos.
- Depto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo oficina de partes Intendencia Regional de Los Ríos.